



A
 Presidentes.
 Molina.
 Gil.
 Cano.
 Condes
 Ortega
 Jimenez
 Carragol
 Villalobos

de mil ochocientos cincuenta, estando en estas partes con
 historiales, en cabildo ord.^o los autos que al margen se en
 presen, individuales todos y mayor número de los que
 componen el Ayuntamiento de esta población, se leyó el auto
 anterior por mi el Sr. y quedó aprobada.

En seguida se leyeron los Boletines oficiales recibidos
 con posterioridad al auto anterior, y quedaron ratificados
 sus Mercedes.

Auto continuo se dio cuenta de un oficio del P.^o Guberna-
 dor de la N.^o Gra. deo del actual, prohibiendo que a pesar
 el día quince del mismo no se han satisfecho por lo menos
 la mitad de los atrasos, que tiene esta villa por la con-
 tribucion de inmuebles, adoptara medida vigorosa
 contra el Alcalde y Ayuntamiento, y vista la miseria
 del vecindario por la sequia que se experimenta, los mu-
 los daños que ha ocasionado la falta de agua en la
 poco frutos de la huerta, y las demás circunstancias
 que constituyen a los contribuyentes en la situacion
 más apurada, tanto que la mayor parte de ellos se
 desean encontrar compradores de sus propiedades, por
 que los frutos de ellas no les suministran lo bastante
 para cubrir sus necesidades más prentosas, siendo
 dicho aguas mucho mayor en la clase más co-
 modada, por lo mismo que sus atenciones son tam-
 bien de mayor consideración, se acordó convocar una
 reunion de los primeros hacendados con este Consejo
 Municipal en el día de mañana, a fin de deliberar
 y convenir en el partido que sea más apropiado a
 las circunstancias y a los medios convenientes
 de dicho oficio.

Por conducto de uno de los Voces. Regidores
 vino presente a esta Corporacion D. Jose Vaz

